



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución nº 1
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº37/2020, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PROPUESTA INTERVENCIÓN.

1º- La Base de Ejecución Séptima del vigente Presupuesto General 2020 establece:

“SÉPTIMA.- 1.- La aprobación de las transferencias de crédito queda atribuidas a los siguientes órganos:

1. A la Alcaldía Presidencia cuando se efectúen entre créditos de la misma área de gasto.
2. A la Alcaldía Presidencia cuando se efectúen entre créditos de personal de diferente área de gasto.
3. Al Pleno del Ayuntamiento, en los casos no previstos en los apartados anteriores.

2º-La Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Intervención, determinará la codificación de los gastos que, no teniendo asignado crédito inicial específico en el estado de gastos del Presupuesto, sea preciso realizar y, por su naturaleza funcional, pertenezca al Capítulo I de gastos o a un grupo de función en el que existan créditos susceptibles de transferencia en la forma determinada en la presente Base. Junto con la determinación de la codificación se fijará la cuantía del crédito presupuestario generado por transferencia, y se dispondrá su inclusión en el Presupuesto General”.

2.- El estado de ejecución de los créditos del área de gasto 3, al día de la fecha, tal y como aparece configurado dicho capítulo en el estado de gastos del expediente del vigente Presupuesto General 2020, permite determinar la necesidad de financiación en la aplicación presupuestaria 320.632.02 y exceso de financiación en las aplicaciones presupuestarias 335.226.08, 338.226.22 , 338.226.23 del Estado de Gastos.

3.-Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha Base Séptima, se propone a la Alcaldía-Presidencia aprobar la siguiente Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al área de gastos 3.

:

Partida que transfiere	Transferencia	Partida que recibe
338.226.23	70.000,00	320.632.02
338.226.22	100.000,00	320.632.02
335.226.08	30.000,00	320.632.02

En Fuente Álamo de Murcia, documento firmado electrónicamente.

EL INTERVENTOR

LA ALCALDESA